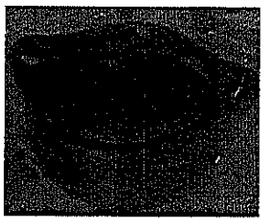
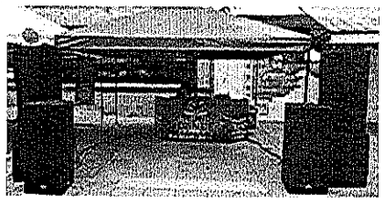
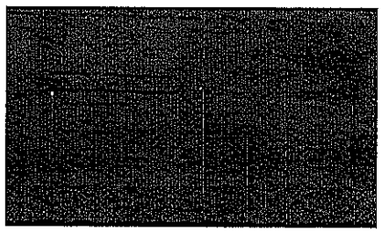
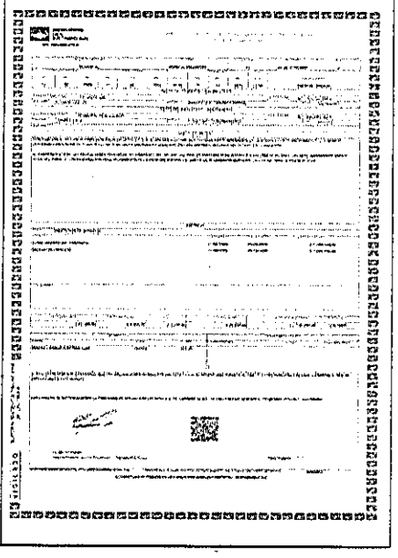
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N.º MC-APL-336 2026	
Informe	*Informe 01- 01*
Periodo del Informe:	Desde el 12 de junio al 18 de junio de 2026
Fecha en la que se rinde el informe:	*22 DE JUNIO DE 2026*

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista:	LCB GROUP SAS
NIT	901.154.292-3
Representante legal	ANDREA DEL PILAR LIZARAZO CUEVAS
C.C.	46.377.544 de Sogamoso
Supervisor	Gisela Arias Novoa
Cargo	Secretaria de Desarrollo Social
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL LA CELEBRACION DE LA PRIMERA VERSION DEL DIA DE LA MUJER EMPRENDEDORA COLEGIUNA PARA LA VIGENCIA 2026
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	12 DE JUNIO DE 2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12 DE JUNIO DE 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	845 de 01 de junio de 2026
Registro Presupuestal	1350 del 12 de junio del 2026
Valor Inicial del Contrato o Convenio	DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE ($10.531.000)M/CTE
Adición 1	N.A
Valor Total del Contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE ($10.531.000)M/CTE
Plazo de Ejecución	07 DÍAS
Prorroga No.	N.A
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18 DE JUNIO DE 2026
Suspensión (según aplique)	N.A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N.A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N.A
Cesión / Terminación Anticipada	N.A
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	51-46-101026901
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	51-54-101004154

2. *DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS*

En la ejecución del Contrato No. **MC-APL-336-2026** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL LA CELEBRACION DE LA PRIMERA VERSION DEL DIA DE LA MUJER EMPRENDEDORA COLEGIUNA PARA LA VIGENCIA 2026, el contratista cumplió con la ejecución satisfactoria de las obligaciones descritas en su informe, durante el periodo de tiempo comprendido del Desde el 12 de junio al 18 de junio de 2026 así:

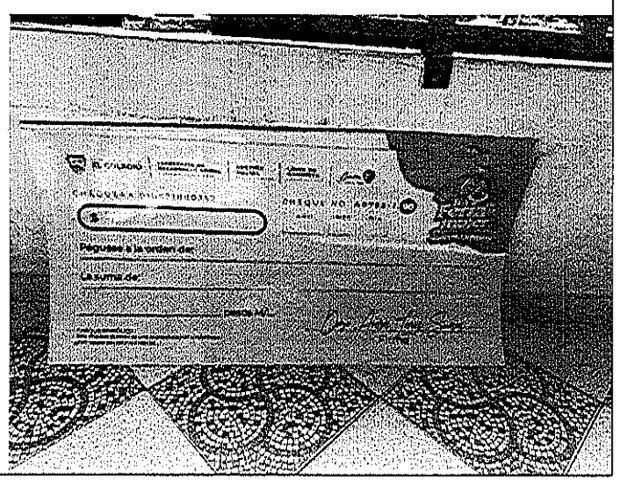
SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

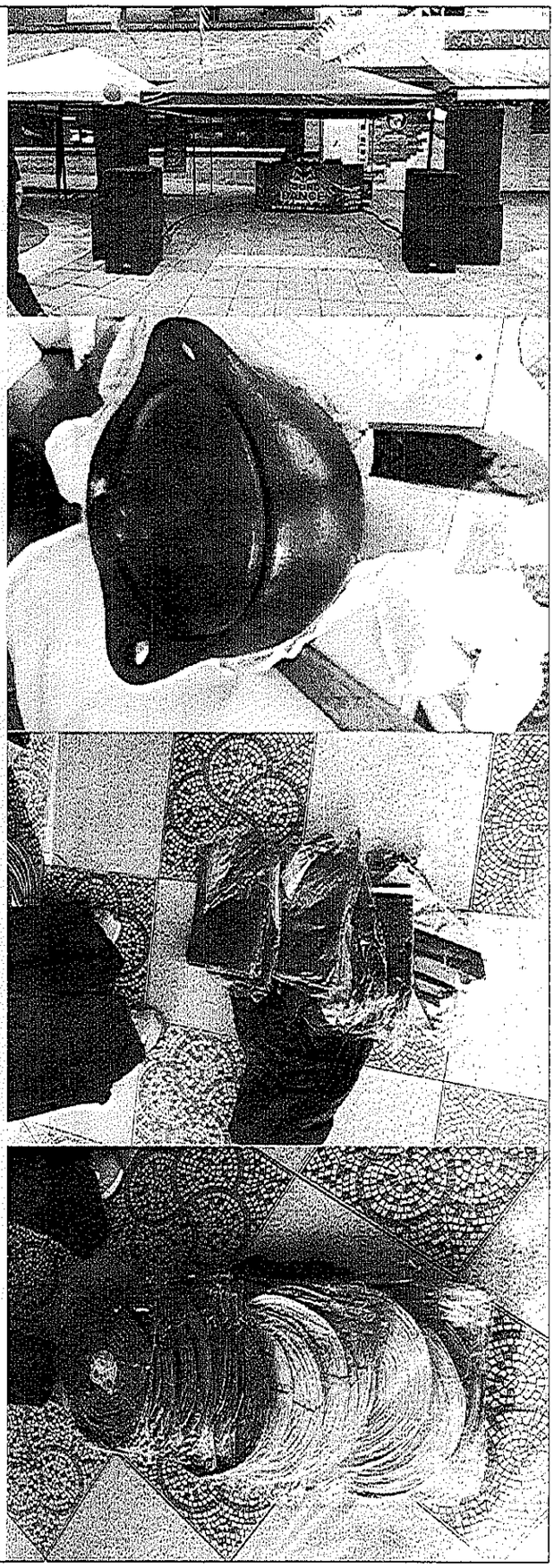
OBLIGACIONES CONTRACTUALES		RESULTADOS	EVIDENCIAS
1	Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada.	Se ejecutó el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos, el proceso de selección y los anexos de la propuesta presentada, cumpliendo con los requisitos y condiciones pactadas.	  
2	Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en el proceso.	Se adquirieron y presentaron las garantías exigidas por la entidad, conforme a lo establecido en el proceso de selección	

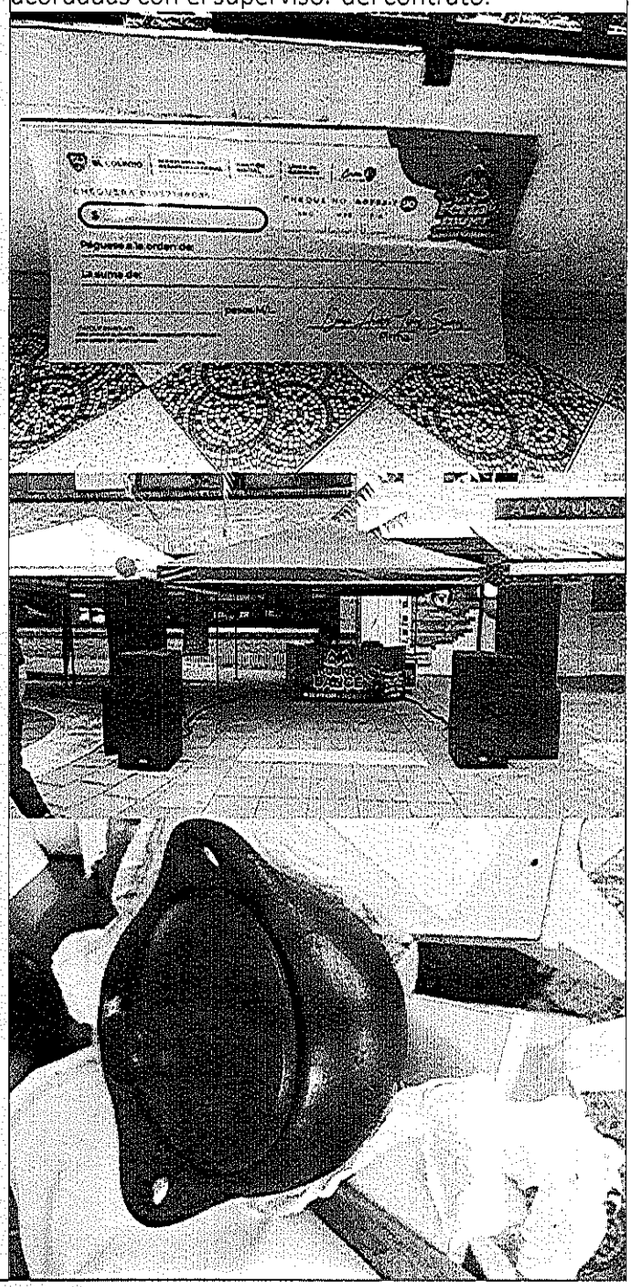
3	Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.	El contratista asumió los riesgos a su cargo, constituyendo los mecanismos y acciones para mitigarlos, Durante la ejecución del contrato no se materializó ningún riesgo.	N.A
4	Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato.	Se presentó la certificación que acredita el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme al artículo50 de la ley 789 de 2002, durante la ejecución del contrato.	LCB GROUP CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Yo, Andres del Pilar Lizarazo Cuevas identificado con cédula de ciudadanía No de 27'644, en mi condición de Representante Legal de LCB GROUP SAS identificado con Nit 901.104.292-3, certifico que durante los últimos seis (6) meses consecutivo siguientes anteriores, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de JUNIO de 2026. ANDRES DEL PILAR LIZARAZO CUEVAS. C.C. de 27'644.644 DE SOGAMOSO Representante Legal.
5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.	El contratista obró con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	N/A
6	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron peticiones ni amenazas de personas que actúen al margen de la ley con el fin de inducir a realizar u omitir algún hecho.	N/A
7	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato se mantuvo la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	N/A
8	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron hechos que ocasionaran responsabilidad sobre el contratista por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	N/A
9	Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la	El contratista ha mantenido actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y acepta el	N/A

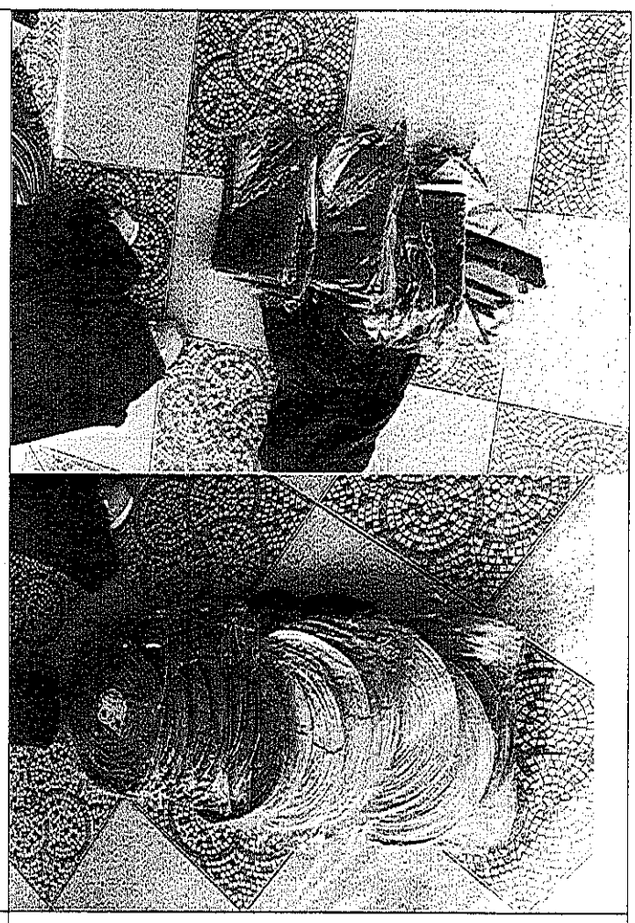
	alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.	compromiso de mantenerlo actualizado hasta cuatro meses después y presentarse ante la Alcaldía Municipal cuando sea requerido.	
10	El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.	No se presentaron reclamaciones por parte de terceros derivadas de actuaciones del contratista en la ejecución del contrato.	N/A
11	Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.	El contratista cumplió a satisfacción todas sus obligaciones que contribuyeron a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas Contractuales	Descripción uno a una de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a la obligación contractual.
El contratista se compromete a cumplir con el servicio conforme a las condiciones técnicas , económicas ambientales y jurídicas establecidas por la entidad	Suministro los bienes y servicios de acuerdo a la ficha técnica dando el cumplimento total a las especificaciones. 



Suministrar los elementos y cantidades del objeto del contrato en el lugar indicado por la Secretaría de desarrollo social tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato	Se realizó la entrega de los productos contratados en el lugar designado por la Alcaldía Municipal de El Colegio Cundinamarca, asumiendo todos los costos y conforme a las especificaciones técnicas acordadas con el supervisor del contrato." 

	
Garantizar la calidad de los suministros y materiales contemplados para el objeto del contrato en todas sus características y especificaciones técnicas	El contratista garantizo la calidad de lo suministrado según la especificaciones técnica
Garantizar que las actividades donde se evidencia algún tipo de riesgo se lleven a cabo por una persona con el perfil idóneo para estas actividades	Se realizaron las actividades con el personal idóneo
Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.	No hubo ningún daño durante la ejecución del contrato
responder por la calidad de los bienes utilizados en la ejecución del presente contrato, en general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.	No hubo ninguna queja en la calidad de los bienes suministrados durante la ejecución del contrato
Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	No se afecto el equilibrio económico del contrato
Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones afines.	El contratista asumió todos los costos

Mantener el precio final ofertado para el suministro durante la ejecución del contrato.	Se mantiene el precio ofertado durante la ejecución del contrato

3. *PAGOS EFECTUADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO*

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
N.A.	N.A.	N.A.

4. *BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)*

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		$ 10.531.000
Valor Adición		
Valor Ejecutado y pagado		
Valor Ejecutado y a favor del contratista	$ 10.531.000	
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales	$ 10.531.000	$ 10.531.000

Él o ella contratista adjunta **CERTIFICACION,** firmada por La Representante Legal donde certifica estar al día durante los últimos 6 meses en el sistema de seguridad social y de aportes a parafiscales .

5. *RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)*
 N.A

6. *RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)*
 N.A

7. *RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES*
 N.A

Para su constancia, se firma en el Municipio de El Colegio Departamento de Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

GISELA ARIAS NOVOA
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor Contrato No. MC-APL-336 2026